



PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 4447

17.03.2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883 de 1989, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. El Decreto Exento N°843 de fecha 08 de marzo del 2002, que crea el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, a los siguientes funcionarios municipales para integrar el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral, siendo designado de la siguiente forma: 3 por el Alcalde de la Comuna y 3 por las Asociaciones existentes en el Municipio.

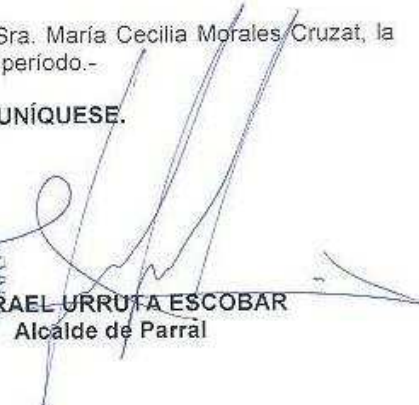
Alejandra Román Clavijo
Francisco Henríquez Jimenez
Leonor Espinaza Mella
María Cecilia Morales Cruzat
Gustavo Rojas Godoy
José Gutiérrez

2. **ESTABLESCASE**, que la Presidenta del Comité será la Sra. María Cecilia Morales Cruzat, la cual tendrá la representación del Comité, mientras dure su período.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y, COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal




ISRAEL URRUTA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/CMC/cmc.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. de Personal
2. Comité de Bienestar
3. Oficina de Partes ✓